

EXPEDIENTE 201900389 99
Liquidación Sociedad Conyugal
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo diecinueve (19) de dos mil
veintidós (2022).

Atendiendo memorial que antecede, allegado por la Curadora Ad Litem que representa la señora CLAUDIA MARCELA CASTRILLON LEMUS, el despacho procede a corregir la constancia secretarial de fecha abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022), en cuanto a que la contestación no fue contestada de forma extemporánea, sino que existió pronunciamiento dentro del término legal por parte de la Dra. NELSI MARIN SALGADO Curadora Ad Litem de la demandada.

En consecuencia, de acuerdo al artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el error cometido en el referido auto. (abril 22 de 2022)

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b85b68da480f01ff53700869bad4748e7b8763446a04bbf13d67877da7dc59e**

Documento generado en 19/05/2022 07:02:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>